

Viedma, 29 Noviembre 2005

VISTO: El Séptimo Cuerpo del expediente Administrativo N° 115.882-ST-94, caratulados "Paritarias Docentes" correspondiente al registro de la Secretaría de Trabajo de Río Negro, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 23 de Noviembre de 2005 se celebra la tercera reunión en el marco de la Conciliación Obligatoria discutiéndose los siguientes puntos: a) Devolución de los Descuentos de los días de paro; b) Incorporación de \$100 al básico a partir de enero de 2006 y el resto en forma progresiva; c) Eliminación total de los vales alimentarios; d) Nueva Ley de Asignaciones Familiares; e) Puesta en vigencia del art. 53 de la Ley 391.

Que como consecuencia de las discusiones entabladas entre las partes, se ha arribado a acuerdos superiores respecto de alguno de los temas asumiendo las partes el compromiso de seguir discutiendo aquellas cuestiones no resueltas en próximas reuniones.

Que en consecuencia y atento las facultades conferidas por las leyes provinciales N° 2.443, 2.694 y 3.803, corresponde a este Secretaría de Trabajo formalizar la instrumentación y homologación de los acuerdos.

Por ello:

**EL SECRETARIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Homologar el Acta celebrada entre la Unión de Trabajadores de la Educación de Río Negro (Un.T.E.R.) y el Consejo de Educación de la Provincia de Río Negro (C.P.E.) en la tercer reunión dentro del marco de la conciliación obligatoria de fecha 23 de noviembre de 2005.

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese a las partes con entrega de copia, cumplido a archívese.

RESOKLUCION N° 398

Ricardo Alberto Ledo
Secretario de Trabajo
Ministerio de Gobierno
Provincia de Río Negro